

Información Registral expedida por:

ANA MARIA NUÑEZ-LAGOS DEGANO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ

CTRA. D'ALACANT
03510 - CALLOSA D'EN SARRIÀ (ALICANTE)
Teléfono: 965880189
Fax: 965881313

Correo electrónico: callosadeensarria@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:



INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Otros: venta.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U07CM26N**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALLOSA D'EN SARRIA
CTRA ALACANT, 48 - ENTLO.; 03510 - CALLOSA D'EN SARRIA

FECHA: VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

Solicitante: [REDACTED]

Interés legítimo: venta

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 03030000470593

FINCA DE L' ALFÀS DEL PI N°: 22114

REFERENCIA CATASTRAL: 1854513YH5715S0001WK

ESTADO DE COORDINACIÓN CON CATASTRO: No coordinado con catastro; de conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN

URBANA. Parcela de terreno número B0001 - A, de las resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Unica del Plan Parcial denominado Costera Roja, Plan General de Ordenación Urbana de Alfaz del Pi, en el término municipal de dicho Ayuntamiento, partida Foia Lon, hoy Calle Manises, número veintiséis. Forma: Poligonal irregular. Superficie: Diez mil quinientos veintinueve metros y treinta y seis decímetros cuadrados (10.529,36 m²). Coeficiente de edificabilidad: 0,8. Calificación Urbanística: Residencial. Líndes: Norte, Límite de la actuación; Sur, Calle Manises; Este, Calle Manises; Oeste, Límite de la Actuación. PROCEDENCIA: Por Reparcelación, se corresponde con las siguientes fincas iniciales: La finca inicial 1, que es la finca registral 11.432 de Alfaz del Pi, folios 62 del Libro 86 y 147 del Libro 113, inscripción sexta; la finca inicial 2, que es la finca registral 11440 de Alfaz del Pi, folios 66 del Libro 86 y 152 del Libro 113, inscripción quinta; la finca inicial 3, que es la finca registral 11430 de Alfaz del Pi, folios 61 del Libro 86 y 150 del Libro 113, inscripción sexta, y parte de la finca inicial 4, que es parte de la finca registral 7740 de Alfaz del Pi, folios 178 del Libro 82 y 143 del Libro 113, inscripción décima.

TITULARIDADES

[REDACTED] es titular del pleno dominio de
100,000000% [REDACTED]
año dos mil veintidós, al folio 102, del libro 303 del término municipal de [REDACTED]

CARGAS VIGENTES

SERVIDUMBRE

Tipo : SERVIDUMBRE
A favor de : I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A

La entidad Nordic Residential, SL, actual titular registral de la finca número 22.114, constituye sobre ésta como predio sirviente una servidumbre a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, consistente en cederle una parcela de 35,64 metros cuadrados de superficie construida (12,98 metros cuadrados útiles), con destino a la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica.

Notario : [REDACTED]

Fecha escritura : 10/02/2006 Protocolo: 257/2006.

Inscripción 4^a de fecha 03 de abril de 2006

Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 10^a, de fecha 12/07/22

- HIPOTECA:

Según la Inscripción 11^a, de fecha 12 de julio de 2022, al folio 91, del Libro 378, Tomo 1381, del término municipal de L' Alfàs del Pi, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en L' Alfàs del Pi, ante Don [REDACTED]

totalidad de esta finca se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la entidad [REDACTED], por un importe global de 3.000.000 euros, correspondiendo a esta finca 2.414.747,14 euros de principal, devengando unos intereses ordinarios durante 12 meses al 8% inicial, y con un tipo máximo del 8% anual, por un total de 193.179,77 euros; intereses de demora por un total de 338.064,59 euros; con unos gastos de 48.294,94 euros con un plazo de 12 meses, a contar desde el 23 de mayo de 2022, con fecha de vencimiento del 23 de mayo de 2023; respondiendo la finca de un total de 2.994.286,45 euros; con un valor de subasta de 3.158.895,32 euros; con un valor de tasación de 3.158.895,32 euros.

Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 11^a, de fecha 12/07/22

OBSERVACIONES/PUBLICIDAD INFORMATIVA:

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

No hay documentos pendientes de despacho

-- FIN DE LA NOTA SIMPLE --

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al cierre del Libro Diario del día hábil anterior a la fecha de expedición.

ADVERTENCIAS: Esta nota simple es un extracto sucinto con valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), y no da fe del contenido de los asientos (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-serviciosregistrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

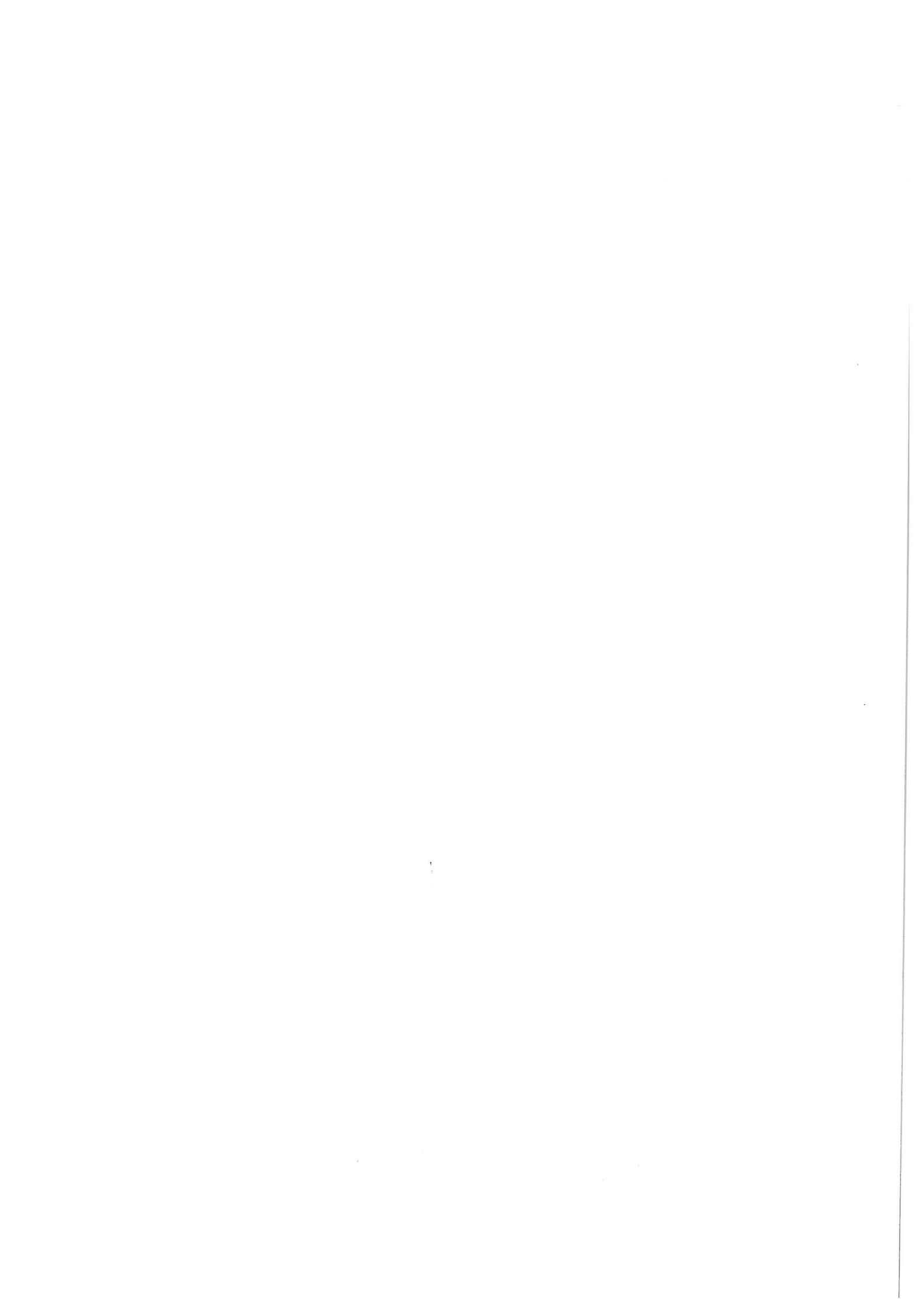
Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CALLOSA DEN SARRIA a día veintinueve de enero del dos mil veintiséis.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo emisor. Las copias realizadas en soporte papel de

documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Información Registral expedida por:

ANA MARIA NUÑEZ-LAGOS DEGANO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ

CTRA. D'ALACANT
03510 - CALLOSA D'EN SARRIÀ (ALICANTE)
Teléfono: 965880189
Fax: 965881313

Correo electrónico: callosadeensarria@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:



INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Otros: Venta.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U07CM40C**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALLOSA D'EN SARRIA
CTRA ALACANT, 48 - ENTLO.; 03510 - CALLOSA D'EN SARRIA

FECHA: VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

Solicitante: [REDACTED]

Interés legítimo: Venta

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 03030000470616

FINCA DE L' ALFÀS DEL PI N°: 22118

REFERENCIA CATASTRAL: 2054303YH5725S0001IX

ESTADO DE COORDINACIÓN CON CATASTRO: No coordinado con catastro; de conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN

URBANA. Parcela de terreno número B0003 - C, de las resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Unica del Plan Parcial denominado Costera Roja, del Plan General de Ordenación Urbana de Alfaz del Pi, en el término municipal de dicho Ayuntamiento, partida Foia Lon. Forma: Poligonal irregular. Superficie: Dos mil quinientos cincuenta y un metros y noventa y seis decímetros cuadrados (2.551,96 m²). Coeficiente de edificabilidad: 0,8. Clasificación Urbanística: Residencial. Líndes: Norte, Parcela Resultante B; Sur, Calle Godella; Este, Límite de la Actuación; Oeste, Calle Manises. Hoy, sita en la calle Manises, 24. PROCEDENCIA: Por Reparcelación, se corresponde con las siguientes fincas iniciales: Parte de la finca inicial 4, que es parte de la finca registral 7740 de Alfaz del Pi, folios 178 del Libro 82 y 143 del Libro 113, inscripción décima, y parte de la finca inicial 5, que es la finca registral 11426 de Alfaz del Pi, a los folios 59 del Libro 86 y 146 del Libro 113, inscripción sexta.

TITULARIDADES

[REDACTED] es titular del pleno dominio de
100,000000%

CARGAS VIGENTES

Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 9^a, de fecha 12/07/22

- HIPOTECA:

Según la Inscripción 10^a, de fecha 12 de julio de 2022, al folio 225, del Libro 335, Tomo 1297, del término municipal de L' Alfàs del Pi, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en L' Alfàs del Pi, [REDACTED]

[REDACTED] totalidad de esta finca se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la

entidad [REDACTED] por un importe global de 3.000.000 euros, correspondiendo a esta finca 585.252,86 euros de principal, devengando unos intereses ordinarios durante 12 meses al 8% inicial, y con un tipo máximo del 8% anual, por un total de 46.820,22 euros; intereses de demora por un total de 81.935,4 euros; con unos gastos de 11.705,06 euros con un plazo de 12 meses, a contar desde el 23 de mayo de 2022, con fecha de vencimiento del 23 de mayo de 2023; respondiendo la finca de un total de 725.713,55 euros; con un valor de subasta de 765.609,16 euros; con un valor de tasación de 765.609,16 euros.

Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 10^a, de fecha 12/07/22

OBSERVACIONES/PUBLICIDAD INFORMATIVA:

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

No hay documentos pendientes de despacho

-- FIN DE LA NOTA SIMPLE --

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al cierre del Libro Diario del día hábil anterior a la fecha de expedición.

ADVERTENCIAS: Esta nota simple es un extracto sucinto con valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), y no da fe del contenido de los asientos (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto,

otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-serviciosregistrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CALLOSA DEN SARRIA a día veintinueve de enero del dos mil veintiséis.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).